



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN N° 070-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 13 de julio de 2018.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de julio del 2018, sobre el cumplimiento de las funciones que a continuación se indican; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 006-2016/UNT-FACSO-CF, del 18 de noviembre del 2016 y como una medida de excepción a lo establecido en el artículo 24. del Estatuto, de esta Universidad, la Mg. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, se desempeñó en el cargo de secretaria académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en el año académico 2017;

Que en virtud de la calidad profesional de la Mg. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA y de su muy destacado desempeño en el cumplimiento de las funciones propias del indicado cargo, dicho desempeño se viene haciendo efectivo, también, en el presente año académico, con cargo a su correspondiente formalización y siempre como una medida de excepción a lo normado en el precitado artículo del Estatuto;

Que en razón de lo expuesto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Que estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria, realizada el 12 de julio del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización, a la Mg. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, el desempeño de las funciones propias del cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, con efectividad a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN N° 070-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto,

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el trece de julio del dos mil dieciocho.

REGISTRASE Y COMUNICASE. (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VASQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes

C-E
- RECTOR-VRACAD-DGCCA
- FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
- DEED-DDPS-DEPS-DECC - MCF
- REG TEC-Archivo - Interusado
AO/D
WUCL/Se: Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

